

Sagredo Palacios, María Anunciación.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Ramiro Gómez, María Luisa.—Por servicios incompletos.
 Reboredo Rey, Higinio.—Por no acreditar la posesión de la Licenciatura durante todo el período de docencia.
 Robert Roglá, María Teresa.—Por no acreditar la posesión de la Licenciatura durante todo el período de docencia.
 Rodríguez González, Alejandro.—Servicios incompletos.
 Rodríguez Monteoliva, Faustino.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Rodríguez Navarro, Rosa Elvira.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Rodríguez Rodríguez, María.—Por no cumplir lo que establece el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
 Rubio de la Torre Hurtado, María Teresa.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Ruiz Robles, María Carmen.—Por servicios incompletos.
 Sáez Gómez, Trinidad.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Sáez Solbes, Pedro.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Sánchez Arana, María Rafaela Luisa.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Sánchez Ramos, María del Pilar.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Santacercilia García, Mariano.—Por servicios incompletos.
 Silva Alcobendas, Lucía.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Solans Serra, Ana Luisa.—Por servicios incompletos.
 Sospedra Monreal, Marina.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Soubriet Cordero, María Teresa.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Souto Figueras, Margarita Josefa.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Tejero Morales, María Luisa.—Por servicios incompletos.
 Terrades Compte, María.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Velasco González, María Luisa.—Por servicios incompletos.
 Velayos Sanchidrián, Cándida.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Viguera Seoane, Flora.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Villa Pastur, Jesús.—Por no acreditar la posesión de la Licenciatura durante todo el período de docencia.
 Villanueva Claver, María Jesús.—Por servicios incompletos.
 Villar Martín, María del Carmen.—Por no acreditar la posesión de la Licenciatura durante todo el período de docencia.
 Villoria Toyos, María Luisa.—Por no cumplir lo que establece el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
 Wagner López, Otto Rafael.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Zamora Garrido, María Loreto.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Zapico Prieto, Beatriz.—Por no justificar servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Vázquez Senti, Juan Manuel.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Marín Romero, Pilar.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Martí Martí, Adela.—Por no justificar servicios.
 Martínez Barrutia, Carmen.—Por justificar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Martínez Ripoll, Domingo.—Por no acreditar la posesión de la Licenciatura antes del 1 de octubre de 1965 y por servicios incompletos.

De conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán subsanar las deficiencias indicadas o interponer reclamación dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1974.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal.

9565

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para la provisión de plazas de Profesor agregado de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos a las oposiciones para la provisión de plazas de Profesor agregado de «Griego», vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por resolución de 22 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las nueve horas y treinta minutos del día 14 de junio pró-

ximo, en los locales del Colegio Universitario de la Universidad Complutense (Arcos de Jalón, s/n., «Gran San Blas», Madrid).

En este acto los señores opositores entregarán la declaración escrita a que se refiere la base 15.1 de la convocatoria y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores, de conformidad con la base 14.1 de la referida convocatoria.

Asimismo, y de acuerdo con la norma 13.7, el Tribunal hace público que el ejercicio práctico constará de las siguientes pruebas:

- Traducción (sin diccionario) de un texto griego en prosa.
- Traducción (con diccionario) y comentario fonético y morfológico de un texto griego en verso.
- Traducción (con diccionario) y comentario sintáctico y de instituciones de un texto griego en prosa.
- Traducción (con diccionario) y comentario métrico y literario de un texto griego en verso.

Al finalizar el acto de presentación de los señores opositores se comenzará el ejercicio práctico.

Madrid, 6 de mayo de 1974. El Presidente, Francisco Martín Ferrero.

MINISTERIO DE TRABAJO

9566

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace pública la relación de Farmacéuticos admitidos en el concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Farmacéuticos de los Servicios de Farmacia de las Instituciones Sanitarias cerradas de la Residencia Sanitaria «General Yagüe» de Burgos, Residencia Sanitaria «Juan XXIII» de Tarragona y Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Prado» de Talavera de la Reina de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo establecido en la norma 6.ª de la resolución dictada por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 26 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1974), por la que se convocó concurso libre de méritos para provisión de plazas de Farmacéuticos de los Servicios de Farmacia de las Instituciones cerradas de la Seguridad Social de la Residencia Sanitaria «General Yagüe» de Burgos, Residencia Sanitaria «Juan XXIII» de Tarragona y Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Prado» de Talavera de la Reina, se hace pública a continuación la relación de Farmacéuticos que, habiendo presentado instancia al concurso libre de méritos, han sido admitidos a dicho concurso.

Farmacéuticos admitidos

Aguirre Scandella, María Isabel.
 Alonso Briz, Marcelina.
 Arnaiz Bonilla, Alejo.
 Arrazola Arrien, María Carmen.
 Bañuelos García-Ramos, Amelia.
 Barea Fuentes, María Virtudes.
 Bizcarrondo Echeverría, José María.
 Doada Vázquez, María Teresa.
 Bobis Casas, María de los Angeles.
 Carmena Ortega, Francisco Jaime.
 Cortés García, José Luis.
 Díaz Mirón, Juan Heliodoro.
 Espinar López, José María.
 Gallart Mora, María Jesús.
 Gómez Bayle, Antonio.
 Gómez-Olmedo Cano, María Jesús.
 González González, Catalina.
 González de la Riva-Lamana, Mariano.
 Lorente Mansilla, Laura.
 Marcotegui y Ros, Fernando.
 Martínez Avendaño, Margarita.
 Notivol Tejero, Pedro Joaquín.
 Padilla Muñoz, María de la Concepción.
 Pignatelli Maldonado, Isabel.
 Poblet Mercade, María Rosa.
 Rego Díaz-Portas, María del Carmen.
 Sánchez Alonso, José Juan.
 Sevillano Castaño, Joaquina.
 Sicilia Yllera, Jesús.
 Trigueros Castaño, Jesús.
 Tutor Valcarce, José Carlos.

Se concede un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición contra esta resolución, ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 8 de abril de 1974.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.